Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   CONSTRUCCION DE CAPILLA SANTA CLARA PRIMERA ETAPA UBICADA EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. **Periodo de construcción.**

   60 Días (sesenta) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

3. **Lugar.**

   CONSTRUCCION DE CAPILLA SANTA CLARA PRIMERA ETAPA UBICADA EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

4. Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	72131601-001	CONSTRUCCION DE CAPILLA SANTA CLARA PRIMERA ETAPA UBICADA EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Global	1

SE ANEXA EL LISTADO DE LOS TRABAJOS A SER EFECTUADOS CON SUS RESPECTIVAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA (esta planilla con los precios deberá ser adjuntada al anexo II):

N°	ITEMS	UNID	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXCABACION	m3	7		
2	ZAPATAS DE Hº Aº	m3	2		
4	TECHO METALICO	m2	200		
5	LIMPIZA FINAL	m3	1		
				Total	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTRUCTURA METÁLICA

1.1 La estructura metálica para cobertura estará compuesta por:

a) Pilares y vigas del Pórtico: Serán reticulados metálicos de las dimensiones que figuran en el diseño, de acero tipo ASTM A36(laminados) ó ASTM 570ª(chapa doblada)

b) Correas: Se colocarán según diseño, y serán de perfiles tipo “C” de chapa de acero doblada .

1.2 Cerramientos verticales:

Estará compuesta por estructura portante y correas en perfiles de chapa doblada.

a) Estructura de soporte: Se confeccionará de acuerdo a diseño respectivo, con perfiles de chapa de acero doblada y/o perfiles laminados en caliente.

b) Chapa de cubrimiento: serán chapas galvanizadas y/o zincadas, acanaladas, calibre tipo BWG 27 ó similar, sujetas a la correa de soporte por medio de tornillos auto perforantes ó por medio de tornillos de gancho galvanizados con arandela metálica y de neopreno.

2. ZINGUERÍA:

Canaletas para desagüe pluvial de techo:

Serán confeccionados según diseño, con chapa galvanizada BWG 24, con la pendiente indicada en el diseño, con junta de dilatación en su parte central. Deberán apoyar ajustadamente en los soportes respectivos, de planchuelas de acero. En los lugares de acople con las bajadas se deberán hacer gárgolas de desagüe según diseño.

11.1 Babetas: se construirán según diseño si fueren necesarias.

3. FABRICACIÓN.

12.1 Todos los empalmes de las piezas estructurales no tienen que ser de longitudes menores a las medidas comerciales.

12.2 Se deberán seguir los procedimientos de corte, soldaduras, etc. , de acuerdo a las reglas del buen arte.

12.3 El contratista deberá presentar antes de la fabricación los diseños de fabricación, plan de soldaduras, plan de trabajo, de fabricación, de transporte y montaje.

12.4 Los electrodos a utilizar serán del tipo INTN E-6013 ó AWS E70XX.

12.5 Todos estos trabajos serán ejecutados y fiscalizados de acuerdo a procedimientos de ejecución y control de calidad adjuntos, y serán rigurosamente controlados por la fiscalización.

4. MONTAJE.

13.1 Generalidades.

13.1.1 El contratista deberá presentar el plan de montaje.

13.1.2 Para el izado de las estructuras metálicas se utilizará una grúa móvil y /o “plumas” con “aparejos”.

13.1.3 No se permitirán cortes con soplete en la obra sin el consentimiento por escrito de la Dirección de Obra.

5. ENCHAPADO.

14.1 La cobertura se hará con chapa acanalada galvanizada calibre BWG 27, fijados con tornillos auto perforantes, ó con tornillos de ganchos galvanizados con arandela metálica y de neopreno.

14.2 Bajadas de desagüe pluvial: Se harán según diseño.

6. Pintura.

15.1 Tratamiento de superficie: Se hará un desengrasado y desoxidado por medio de productos adecuados.

15.2 Terminación: Se hará una base de antióxido fondo cromato rico en zinc, sopleteada, de cuarenta (40) micrones de espesor.

15.3 Posteriormente se procederá a efectuar una capa de terminación de esmalte sintético.

Requisitos de Carácter Ambiental

El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos.

Referente al cumplimento de las exigencias ambientales la empresa contratista queda exclusivamente responsables de realizar los tramites necesarios a fin de obtener autorización y/o licencias de las instituciones respectivas para la extracción y disposición de los materiales primarios de construcción como ser arenas, piedras y otros similares.

Se procederá a la comprobación por parte de la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutados

5. Plano

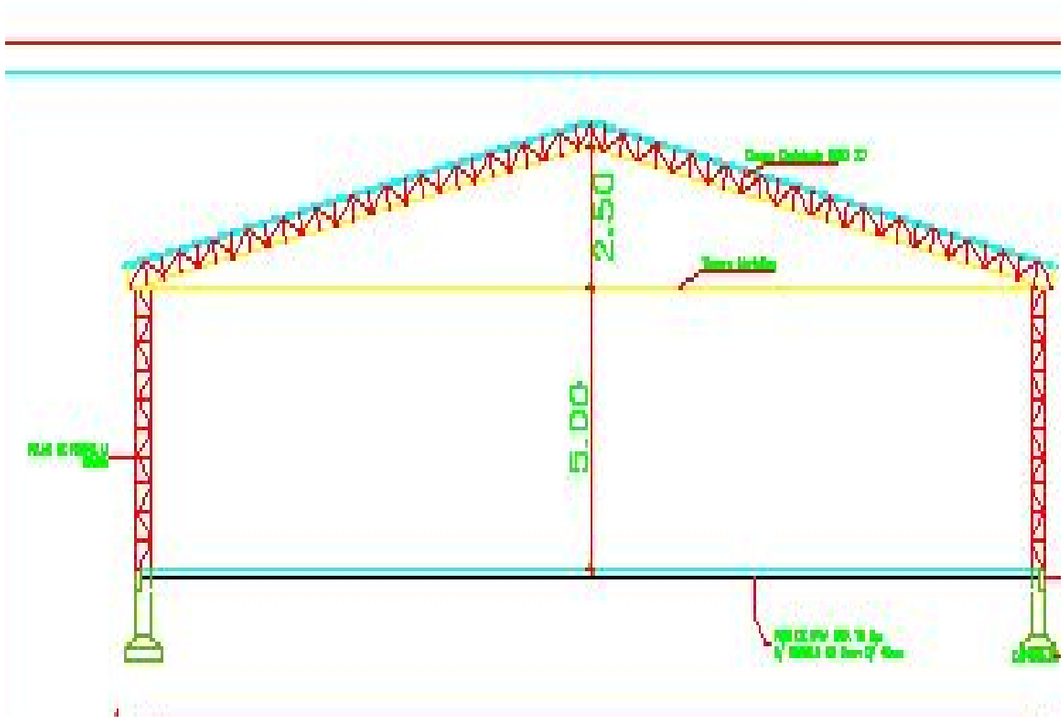

6. Condiciones de pago

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato y El Contratista emitirá Factura a Crédito que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

ANEXO 4
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: **CONSTRUCCION DE CAPILLA SANTA CLARA PRIMERA ETAPA UBICADA EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.**
ID (Portal): **229278**
A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones
Públicas.-

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

ANEXO 5
DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de febrero de 2012

Señores
…….
…….
Presente

REF.: CONSTRUCCION DE CAPILLA SANTA CLARA PRIMERA ETAPA UBICADA EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.
ID: 229278

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.